



BASES DE SELECCIÓN
Concurso Externo N° 03-2025

Número y Tipo de Concurso	Concurso Externo N° 03-2025
Código de Plazas	N°356237 (nombramiento a plazo fijo) y N° 386116 (nombramiento en propiedad)
Clase	Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Redes, formación académica en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Sistemas de Información / Ciencias de la Computación.
Ubicación	Viceministerio de Telecomunicaciones Departamento de Redes de Telecomunicaciones
Fecha de inicio de presentación de ofertas	13 de octubre de 2025
Fecha de cierre de presentación de ofertas	03 de noviembre de 2025, hasta las 4:00pm.
Consultas y envío de ofertas y documentos	reclutamientotelecom@micitt.go.cr

I. Especificaciones del Puesto

a) Tipo de Nombramiento:

El concurso externo es para nombrar dos plazas: una en condición de propiedad, con nombramiento por plazo indefinido y otra en condición de interino, con nombramiento a plazo fijo hasta el 30 de abril de 2029 o hasta el regreso de su titular, lo que suceda primero, en ambos casos sujeto a un periodo de prueba por tres meses. Según lo establecido en el artículo 9, inciso e) del Decreto N° 35458-MINAET denominado Estatuto Autónomo de Servicios del Viceministerio de Telecomunicaciones, que indica que:

e) Para el caso nombramientos de nuevo ingreso al servicio del Viceministerio en un cargo de Nivel Profesional y Técnico, para aspirar a un nombramiento en propiedad, todo aspirante deberá demostrar su idoneidad para ocupar el puesto y cumplir con el perfil identificado por la Dirección del Área en coordinación con la Jefatura inmediata superior donde se encuentre la plaza, para lo cual deberá ajustarse a los procedimientos de concursos previstos en el Manual de Procedimientos de Llenado de Plazas del Viceministerio de Telecomunicaciones, al



Manual Descriptivo Clases y Cargos del Viceministerio de Telecomunicaciones y al Reglamento de Organización de las Áreas que Dependen de Viceministro (a) de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones vigentes.

Se podrán realizar nombramientos interinos mientras se efectúa el respectivo concurso para nombramiento en propiedad o se reincorpora el titular de la plaza respectiva, para lo cual la persona candidata deberá ajustarse al perfil identificado por la Dirección, previa coordinación con la Jefatura inmediata superior donde se encuentre la plaza y cumplir con los requisitos de idoneidad que exige el cargo, previa realización de un concurso interno o externo contemplado en el Manual de Procedimientos de Llenado de Plazas del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Y de conformidad con el “Manual de Procedimiento para Llenar Plazas en el Viceministerio de Telecomunicaciones” en su **Artículo 35. Período de prueba:** “El nombramiento (nuevo ingreso o no), y traslado para profesionales y técnicos nombrados en propiedad, **estarán sujetos a un periodo de prueba de hasta tres (3) meses; (...).**”.

b) Salario Global:

Régimen excluido del Servicio Civil: **¢1 430 288,00 mensuales**, salario global o único, sujeto a ajustes de acuerdo con la política salarial vigente.

c) Funciones:

Según lo que establece el Manual Descriptivo de Clases de Cargos del Viceministerio de Telecomunicaciones las funciones definidas para el **Profesional en Telecomunicaciones con especialidad en Redes, formación académica en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Sistemas de Información / Ciencias de la Computación** son las siguientes:

Naturaleza del Cargo

Se ubica en el Despacho del Viceministro (a) y en todas las dependencias del Viceministerio, correspondiéndole realizar los trabajos sustantivos y especializados de naturaleza profesional en el área de telecomunicaciones. Reporta directamente al Viceministro (a) o a un Gerente o a un Jefe según sea el caso, siendo uno de los principales colaboradores de estos últimos.



Ejecución de labores técnicas difíciles relacionadas con el seguimiento, control y administración de proyectos en materia de telecomunicaciones así como la aplicación de conocimientos teóricos, prácticos y criterio experto para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales del Departamento y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

Descripción de Tareas

Generales

- Participar de acuerdo a su especialidad en los procesos de elaboración de planes, programas y proyectos de telecomunicaciones que se desarrollen en el departamento.
- Coadyuvar en la formulación del Plan Anual Operativo y responsabilizarse por el cumplimiento de los objetivos que le corresponden al departamento.
- Realizar estudios comparativos a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados con el área de especialidad del departamento.
- Apoyar en el proceso de construcción de estudios técnicos en materia de especialidad del departamento, que contribuyan a la formulación de políticas y lineamientos en este campo conforme a su especialidad.
- Efectuar investigaciones, promover y compartir la obtención de conocimientos institucionales, sistemas de información, normativa vigente y aspectos puramente técnicos de los procesos en que participa, de la metodología de trabajo, así como de nuevas tendencias en materia de su competencia.
- Coordinar y asistir a reuniones con equipos externos e internos a los cuales se solicite su participación, necesarias para la consecución de los objetivos del departamento.



- Participar en el proceso de análisis y elaboración de informes técnicos sobre los riesgos y ruta crítica que se puede advertir en el proceso de formulación y diseño de los proyectos del departamento.
- Realizar estudios e informes técnicos que coadyuven con el seguimiento y monitoreo de resultados de los proyectos a cargo del departamento, incluyendo la coordinación con otros departamentos cuando así se le solicite.
- Efectuar informes técnicos y oficios que contengan advertencias y recomendaciones sobre las dificultades encontradas durante la ejecución de los proyectos, informando oportunamente a la jefatura y las autoridades.
- Proponer y diseñar metodologías, mejoras o cambios a los procedimientos, políticas, mecanismos de evaluación y control, propuestas de normas y reglamentos y cualquier otro instrumento que sirva de base para el análisis técnico y para el seguimiento de proyectos y trámites.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento e innovación de los procesos de trabajo de su dependencia y las estructuras que los apoyan.
- Atender y resolver consultas orales o por escrito de superiores, órganos de control exterior, departamentos internos del MICITT y público en general, relacionadas con las actividades que realiza, cuando así se le solicita.
- Elaborar oficios, memorandos, minutas y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Elaborar informes semanales, mensuales y anuales sobre el avance de las tareas asignadas.
- Supervisar el trabajo de Asistentes en Telecomunicaciones cuando se le solicite.
- Sustituir al Gerente o al jefe según sea el caso cuando así le sea solicitado.
- Apoyar en el cumplimiento de los deberes que corresponden al departamento en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.



- Coordinar proyectos o liderar equipos de trabajo cuando así se le solicite.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores, en coordinación con el Gerente o Jefe según sea el caso.
- Realizar cualquier otra actividad atinente a su cargo.
- Cualquier otra que la Ley o el Reglamento de Organización le señale.

Específicas

- Realizar los estudios técnicos que fundamenten la declaratoria de interés público; y con el aval de la Dirección, recomendar a las autoridades superiores dictar o no, el decreto para la imposición de servidumbres forzosas o para la expropiación de los bienes necesarios para la operación de redes públicas de telecomunicaciones.
- Promover sistemas y buenas prácticas que garanticen que las comunicaciones electrónicas sean un medio seguro y permitan combatir los fraudes electrónicos.
- Participar en la elaboración de los estudios técnicos relacionados con el desarrollo sostenible de las redes de telecomunicaciones en armonía con la naturaleza.
- Participar en la elaboración de los estudios técnicos que fundamenten las propuestas de uso eficiente de la Gestión Integral de Residuos, provenientes de las actividades de telecomunicaciones, así como la optimización de los recursos mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de monitoreo y evaluación, en coordinación con los demás entes competentes, según lo establecido en la legislación nacional sobre gestión integral de residuos.
- Apoyar en los procesos de otorgamiento de las concesiones, autorizaciones y permisos, en cuanto a los estudios de impacto ambiental del desarrollo de redes.
- Elaborar los estudios técnicos que fundamenten el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones.
- Apoyar técnicamente las decisiones del Poder Ejecutivo que tengan como objeto asumir, temporalmente, la prestación directa de determinados servicios o la explotación de ciertas redes de telecomunicaciones cuando sea necesario para



mitigar los efectos del estado de necesidad y urgencia, según el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642.

- Formular, evaluar y proponer la actualización de los Planes Técnicos Fundamentales, especialmente en lo relativo al Plan de Numeración.
- Realizar los estudios del estado físico de las instalaciones donde se ubican las estaciones del servicio de radiodifusión sonora y televisiva para garantizar su buen funcionamiento.
- Realizar las inspecciones de los terrenos donde se instalarían las estaciones del servicio de radiodifusión sonora o televisiva cuando soliciten permiso para el traslado de sus plantas transmisoras y rendir informe técnico al superior.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados del Departamento, de previo a su conocimiento por parte del responsable de la Dirección.
- Realizar estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, específicamente en materia del desarrollo de redes e infraestructura, de manera que permitan orientar la definición de políticas y acciones en este campo.
- Participar en la formulación de las políticas de desarrollo y uso de las telecomunicaciones mediante el acompañamiento y asesoría en aspectos técnicos relacionados con las redes de telecomunicaciones que no requieran espectro radioeléctrico.
- Revisar los aspectos técnicos relacionados a las redes que no usan espectro radioeléctrico, de reglamentos, estudios, informes y otros que le sean solicitados.
- Brindar asesoría especializada en temas de su especialidad y competencia.
- Elaborar los informes que permitan autorizar el cambio de ubicación geográfica de los transmisores y repetidoras autorizados al concesionario (radiodifusión sonora y televisiva).

Dificultad



El trabajo se realiza siguiendo instrucciones generales, procedimientos, reglamentos y los principios de una disciplina específica. Requiere análisis y la solución de problemas en los que el mando de acción pueda estar determinado por procedimientos de carácter general que conllevan la evaluación de situaciones y decisiones de mucha trascendencia.

Supervisión

Recibida

Las labores que realiza se supervisan y evalúan por los procedimientos y métodos seguidos y la apreciación de los resultados obtenidos, así como por la revisión de informes técnicos presentados. Trabaja con cierto grado de independencia técnica.

Ejercida

Dada la naturaleza del puesto se le puede asignar proyectos de coordinación de actividades profesionales con otros puestos de la Institución.

Responsabilidades

Por funciones

La responsabilidad por funciones se da por la ejecución de acciones específicas en un área de trabajo de un departamento de la organización. El tipo de información que maneja se encuentra en un grado de confidencialidad amplia.

Por equipo y materiales

El funcionario es responsable por los equipos que le sean asignados para el cumplimiento de sus labores, así como por la atención de las reglas que la institución ha definido para el correcto desempeño de las funciones.

Por información

Por el manejo de información crítica y confidencial.

Los funcionarios que ocupen o hayan ocupado cargos conforme a este perfil, deberán suscribir un documento formal de COMPROMISO INCONDICIONAL DE GUARDAR Estricta y total confidencialidad sobre todo conocimiento, diseños, ideas,



informaciones y en general de todo lo que directa o indirectamente pueda percibir y conocer en ocasión y a consecuencia de su permanencia en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Relaciones de trabajo

En el desempeño de sus labores, requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, con clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo frecuente ya sea personal por teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, normalmente mantiene relaciones de trabajo en el desempeño de sus tareas para ejecutar labores especializadas en el campo técnico o administrativo, investigar, manejar y brindar información profesional especializada, asistir a reuniones y rendir informes.

Condiciones de Trabajo

Se trabaja la mayor parte de la jornada en condiciones normales de oficina; en algunos casos se requiere desplazamiento fuera de la oficina, con el consecuente riesgo que esto podría implicar. También le puede corresponder desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, especialmente para capacitación o participación en eventos. Está expuesto a trabajar bajo presión.

Esfuerzo Mental

En este puesto se requiere analizar con regularidad situaciones variadas que pueden originar problemas de coordinación y otros similares, por tanto exigen niveles de concentración altos durante la mayor parte de la jornada.

Esfuerzo Físico

El trabajo que realiza requiere el esfuerzo propio de un trabajo de oficina.

Consecuencia del Error



El atraso o trastorno que puede generar este puesto, ante la eventualidad de un error cometido afectaría actividades a nivel de las dependencias en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Así mismo, se podría ocasionar una afectación del Sector de Telecomunicaciones en caso de inducir al error en procesos que se desarrollan en el Viceministerio que carezcan de sustento sólido.

Requisitos

Formación

Formación profesional a nivel de Licenciatura o superior en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.

Experiencia

Mínimo 12 meses de experiencia en actividades laborales relacionadas con el desempeño de la profesión, contados a partir del otorgamiento del título universitario requerido.

Legal

Incorporado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

Deseables

Formación profesional en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, o Ingeniería en Sistemas de Información / Ciencias de la Computación.

Experiencia en el sector público, en labores relacionadas con el campo de gestión e implementación de proyectos en Telecomunicaciones.

Conocimiento de la normativa técnica nacional e internacional atinente al sector telecomunicaciones, específicamente en redes de telecomunicaciones e infraestructura.

Competencias Genéricas



- Capacidad de análisis y síntesis de información
- Conocimiento de la Institución
- Flexibilidad
- Sentido de urgencia
- Identificación con la Institución
- Organización
- Iniciativa
- Creatividad e innovación
- Orientación al servicio al cliente
- Resistencia a la adversidad
- Trabajo en equipo
- Autocontrol y estabilidad emocional
- Eficiencia de la comunicación, oral y escrita
- Orientación a resultados
- Establecimiento de relaciones
- Tolerancia a la ambigüedad
- Discreción por la información confidencial que maneja

Prohibiciones

a. De nombramiento: No podrá tener las siguientes relaciones de parentesco hasta de cuarto grado por consanguinidad o afinidad con el Regulador General ni con su cónyuge, con el Regulador General Adjunto, con los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora. Tampoco podrán ser nombrados accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de Juntas Directivas, de empresas privadas reguladas, ni sus parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Esta prohibición permanecerá vigente hasta por 1 año después de que los funcionarios a quienes les afecte, hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad de este nombramiento (artículo 50, Ley N° 8660).

b. De prestar servicios: No podrá prestar servicios a las entidades reguladas ni a los prestadores de servicios públicos. La violación de lo dispuesto en este artículo se considerará falta grave y simultáneamente será causal de destitución sin responsabilidad patronal (artículo 51, Ley N° 8660).

II. Fases del Procedimiento: Reclutamiento y Selección



a) Fase de reclutamiento:

Los oferentes deberán enviar al correo reclutamientotelecom@micitt.go.cr los siguientes documentos¹²:

1. Formulario de oferta de servicios firmada digitalmente o de forma ológrafa.
2. Cédula de identidad actualizada.
3. Título de Bachillerato en Educación Media.
4. Título Licenciatura y/o superior en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Sistemas de Información / Ciencias de la Computación.
5. Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional.
6. Certificación o constancia de experiencia profesional que indique: Nombre de la organización, nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica. Nombre completo y número de cédula de identidad del interesado. Nombre del cargo o puestos desempeñados. Fecha exacta de ingreso y salida (formato rige y vence) del cargo (s) o puesto(s) desempeñados, así como jornada laboral. Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los períodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y fecha final).
 - 6.1. En caso de contar con experiencia profesional en el sector telecomunicaciones o redes de computadoras se debe de especificar el tiempo laborado.
 - 6.2. De no ser factible obtener la constancia o certificación de experiencia laboral por alguna situación excepcional, los oferentes podrán presentar una declaración jurada ante un notario público que contenga el detalle de la información requerida para la certificación o constancia de experiencia profesional.

Nota 1: Para la remisión de los documentos solicitados, el oferente deberá enviar cada uno de los requisitos identificándolo con el número, tipo de documento y nombre del oferente ejemplo: 1. Formulario José XX, 2. Cédula José XX, 3 Título Educación Media José XX, 4.1 Título Licenciado José XX, 4.2 Título Maestría José XX, etc.

La Comisión Ad Hoc analizará la información remitida por los oferentes que participen para el puesto y verificará que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el apartado a) anterior. En caso de advertir el incumplimiento de la presentación de alguno de estos requisitos, se prevendrá por única vez posterior a la fecha del cierre

¹ Favor NO presentar copia de certificados de participación en capacitaciones, cursos, foros u otros. En caso de requerirlos más adelante en el proceso, éstos le serán solicitados. Todo documento adicional a los requisitos establecidos del 1 al 6, no serán considerados ni formarán parte del expediente del concurso.

² Favor adjuntar copia de certificaciones técnicas tipo CCNA (Cisco Certified Network Associate) o equivalentes en redes y telecomunicaciones, en caso de contar con ellas.



de recepción de ofertas (03 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m.), por un plazo de tres (3) días hábiles, para la presentación de la documentación faltante. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, el oferente quedará excluido.

Una vez finalizado este proceso, se declarará cerrada esta fase, mediante el levantamiento de un acta de cierre.

b) Fase de Pre-Selección: Etapa I

Para aquellos oferentes que hayan superado el requisito de admisibilidad de la fase anterior, la Comisión Ad Hoc les aplicará la Estructura de evaluación indicada en el cuadro N° 1. A partir de los resultados de ésta, serán preseleccionados como máximo los seis (6) oferentes con mayor puntaje, quienes pasarán a la fase de Evaluación y Selección (Etapa II).

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 inciso d), del Manual de Procedimiento para llenar plazas en el Viceministerio de Telecomunicaciones, se procede a establecer los siguientes predictores:

Cuadro N° 1 Predictores de Selección de Personal			
Fase de Pre-Selección			
Etapa I. Valor 70 Puntos			
Profesional de Telecomunicaciones en Redes			
Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %
Formación Académica en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Sistemas de Información / Ciencias de la Computación.	Licenciatura	20	25%
	Maestría o superior	25	
Experiencia laboral Profesional acreditada con la especialidad solicitada (certificada)	De 12 a 23 meses	20	30%
	De 24 a 35 meses	25	
	De 36 meses o a más	30	
Experiencia laboral Profesional acreditada en el área de las Telecomunicaciones o	De 12 a 23 meses	5	15%
	De 24 a 35 meses	10	
	36 meses o más	15	



Redes de Computadoras (certificada)			
---	--	--	--

Se utilizará como criterio de desempate en caso de ser necesario en cualquiera de las etapas del proceso, en primera instancia: la mayor cantidad de meses de experiencia laboral profesional certificada en el área de las telecomunicaciones o redes de computadoras, en caso de persistir el empate o bien no poder aplicar dicho criterio, se deberá de utilizar en segunda instancia la mayor cantidad de meses de experiencia profesional certificada. Para estos efectos la Comisión Ad Hoc integrada, procederá a asignar un punto adicional a cada uno de los concursantes en situación de empate, por cada mes certificado en las situaciones indicadas. Estos puntos adicionales únicamente se aplicarán para el criterio de desempate, motivo por el cual no serán considerados dentro de la nota de evaluación final.

La puntuación obtenida en la Etapa I de esta fase (excluyendo la puntuación para desempate), es acumulativa con la Etapa II.

c) Fase de Evaluación y Selección: Etapa II

Las personas que sean preseleccionadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Etapa I (Fase de Pre-selección), deberán presentar al momento de la entrevista y/o prueba de técnica, los documentos físicos originales solicitados en las bases y el afiche del concurso para su confrontación, en caso de no presentarlos quedará excluido (a) automáticamente.

Para la Etapa II Valor 30 puntos, la Comisión Ad Hoc aplicará la estructura de evaluación mostrada en el Cuadro N° 2. Para tal efecto, cada miembro de la Comisión valorará en el Panel Entrevistador a cada oferente con una puntuación de 0 a 10 puntos. Para obtener la nota de esta fase de evaluación, se sumarán las puntuaciones de los 3 miembros de la comisión, ese total se divide entre 3, obteniendo la calificación de la Evaluación de conocimiento general (Panel Entrevistador 10%), a dicho resultado se le sumará el porcentaje obtenido por el oferente en la Prueba Técnica por un valor 20%, prueba que será realizada de forma presencial.

Cuadro N°2. Predictores de Selección de Personal
Fase de Evaluación y Selección Etapa II. Valor 30 puntos Profesional en Telecomunicaciones en Redes



Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %
Evaluación de conocimientos generales para ocupar el puesto en concurso y perfil del oferente para el puesto (Panel Entrevistador)	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión a). (Puntaje de 1 a 10)		10%
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión b). (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión c). (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje total obtenido de la suma de los 3 puntajes (a+b+c) dividido entre 3.		
Prueba Técnica	10 preguntas técnicas sobre telecomunicaciones y redes.		20%

La Comisión Ad Hoc, remitirá el expediente administrativo y un informe técnico al Viceministro de Telecomunicaciones y a la persona Directora del Área; dicho informe indicará la recomendación de las nóminas de elegibles para cada una de las dos plazas en concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LLENAR PLAZAS EN EL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, considerando a los candidatos que obtengan las mejores calificaciones (sumatoria de las etapas I y II).

El Viceministro de Telecomunicaciones podrá realizar entrevistas a las personas que integran las nóminas de elegibles y realizará la designación de las personas seleccionadas para las dos plazas disponibles. Para estos fines el Viceministro de Telecomunicaciones podrá hacerse acompañar en dichas entrevistas por el Director y/o Gerente (a) del área respectiva.

NOTA: Todas las comunicaciones del concurso serán realizadas únicamente mediante correo electrónico, por lo cual es responsabilidad de la persona oferente revisar que la dirección de correo electrónico registrado en la oferta sea el correcto y sea de consulta permanente.